

SOLICITUD CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PAREJA ESTABLE NO CASADA

(Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro Administrativo de Parejas Estables no Casadas (B.O.A. nº 146, de 15 de noviembre)

D/D^a NIF/NIE/Pasaporte.....

Con domicilio a efectos de notificaciones en.....

CP Municipio

Provincia Teléfono de contacto..... e-mail.....

D/D^a NIF/NIE/Pasaporte.....

Con domicilio a efectos de notificaciones en.....

CP Municipio

Provincia Teléfono de contacto..... e-mail.....

EXPONE/N

Que en la actualidad figura/n inscrito/a/s en el Registro de Parejas Estables no Casadas del Gobierno de Aragón

SOLICITA/N

Se proceda a efectuar la baja en el citado Registro, por la siguiente causa: (marcar la que proceda).

Si es por cualquiera de las causas siguientes, deberán cumplimentar la solicitud ambos miembros de la pareja y aportar, en caso de tener documento de identidad extranjera, fotocopia del documento o documentos correspondientes; en el caso de españoles sólo si se oponen a su consulta.

- De mutuo acuerdo
- Por separación de hecho de más de un año
- Haber contraído matrimonio (adjuntar, además, certificado de matrimonio)
- Por cambio de domicilio a otra Comunidad Autónoma

Si es por cualquiera de las causas descritas a continuación, la solicitud irá firmada por la persona interesada y, en caso de ser titular de un documento de identidad extranjera, deberá aportar fotocopia de dicho documento.

Por decisión unilateral. De conformidad con lo establecido en el artículo 309,2 del Código de Derecho Foral Aragonés (Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas), se informa al solicitante que tiene la obligación de notificar fehacientemente al otro miembro de la pareja la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas Estables no Casadas del Gobierno de Aragón.

Fallecimiento de uno de sus integrantes (si el fallecimiento se ha producido en España, deberá indicar los datos de la persona fallecida que a continuación se detallan; en caso de oposición a la consulta de datos o de fallecimiento producido fuera del territorio español, deberá adjuntar certificado literal de fallecimiento).

Nombre y Apellidos

Fecha de fallecimiento Con NIF/NIE o Pasaporte nº

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firmado

Firmado

Código del Derecho Foral de Aragón establece:

Artículo 309.3: “Los dos miembros de la pareja están obligados, aunque sea separadamente, a dejar sin efecto la escritura pública que, en su caso, se hubiera otorgado”.

Artículo 309.4: “En caso de ruptura de la convivencia, las partes no pueden volver a formalizar una pareja estable no casada mediante escritura pública hasta que hayan transcurrido seis meses desde que dejaron sin efecto el documento público correspondiente a la convivencia anterior.”

DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

En el caso de ser titular de Documento Nacional de Identidad (español), la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

- Datos de identidad de la/s persona/s solicitantes (Dirección General de la Policía).

En caso de solicitud de cancelación de inscripción por fallecimiento en España de uno de los miembros de la pareja, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos. En particular consultará:

- Datos de fallecimiento del miembro de la pareja. (Ministerio de Justicia)

Los titulares de los datos y la persona solicitante de cancelación por fallecimiento podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/gestion-de-proteccion-de-datos/ejercicio-del-derecho-de-oposicion>

En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada deberá aportar los documentos correspondientes.

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad. Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de dar soporte a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de parejas estables no casadas del Gobierno de Aragón. La licitud del tratamiento deriva del interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/4>.

DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA INFANCIA Y NATALIDAD

- Huesca: C/ San Jorge, 65 CP 22003
- Teruel: C/ San Francisco, 1 Planta baja CP: 44002
- Zaragoza: Plaza del Pilar, 3 CP 50003